



Facultad Internacional de Comunicación e Industrias Culturales

Carrera de Música

Tema:

Análisis De Los Fondos Concursables Como Incentivo Para La Música Del Ecuador.

Modalidad: Informe de Investigación

**Trabajo De Titulación Para La Obtención Del Título De Licenciado En Artes Musicales y
Sonoras**

Presentada por:

Guido Antonio Albán Landeta

Tutor:

Mg. Luis Eguiguren

Quito, enero del 2025

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo dar a conocer la historia, analizar la distribución y manejo de los fondos concursables además de los procesos y documentación necesarios para acceder a ellos. A través de esta investigación se busca tener un análisis e incidencia de dichos fondos en el panorama nacional. Con esa finalidad se aplicó un instrumento cuantitativo (tablas porcentuales) y una técnica cualitativa (entrevista al actual director del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación).

Por lo tanto, esto ayudará a que nuevos proyectos utilicen esta información en todo el territorio nacional y realicen los procesos para acceder a los fondos concursables de una manera más fácil y eficiente. Entre más claro el proceso, más postulantes accederán al beneficio, modificando la actual asignación porcentual dada a cada provincia.

Palabras clave: IFCI, IFAIC, ICCA, FONCULTURA, BDE, fondos concursables, fondos fonográficos, fondo de fomento, Ministerio De Cultura Y Patrimonio, Dirección De Información Del Sistema Nacional De Cultura.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura dentro de la institución, a la vez que autorizo el uso comercial de mi obra a la Universidad Hemisferios, siempre y cuando se me reconozca el cuarenta por ciento (40%) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación.

Además, me comprometo a hacer constar, por todos los medios de publicación, difusión y distribución, que mi obra fue producida en el ámbito académico de la Universidad Hemisferios.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.



Guido Antonio Albán Landeta

C.I. 1721815890

DEDICATORIA

A mi madre Reina que me apoyó incondicionalmente en este largo camino, luchando de forma incansable para que sus hijos tengan un buen futuro. Agradezco sus enseñanzas, dedicación y paciencia. Se lo dedico también a mi padre Guido que ya no se encuentra con nosotros y no tuvo la oportunidad de verme culminar. A mi hermana Wendy por su apoyo moral y económico. A mis hermanas Sara y Carolina por su cariño y comprensión. Todos son mi pilar, mi escuela y fortaleza.

DEDICATORIA

Agradezco a mis profesores Miguel Juárez, Luis Eguiguren, Marcia Vasco, Juan Pablo Naula, Nataly Sánchez Auz y Maria José Fabara por compartir su vasto conocimiento y formarme como profesional. A la Universidad Hemisferios por la cabida en estos 4 años y a todos sus docentes, administrativos y al personal encargado de la seguridad y mantenimiento de las instalaciones. Excelentes trabajadores y seres humanos.

ÍNDICE

RESUMEN.....	2
DEDICATORIA.....	4
Introducción.....	11
Modalidad	16
Informe de investigación.....	16
<i>Objetivo General.....</i>	17
<i>Objetivos Específicos</i>	17
Capitulo I. Historia De Fondos Concursables	18
La música en la Constitución	18
Constitución de Montecristi	19
Ley orgánica de Cultura	20
<i>Origen e Instituciones creadas a partir de la Ley Orgánica de Cultura</i>	22
<i>Artículos relacionados con la Música.....</i>	22
Orígenes de los Fondos concursables	23
<i>Sucesos Importantes</i>	26
<i>Fondos Fonográficos.....</i>	28
Casos Latinoamericanos	29
Capitulo II. Análisis De Los Fondos Concursables.....	30
Análisis de fondos por provincia.....	30
Análisis de fondos destinados a la música.....	38
Capitulo III. Procesos Para La Postulación Para Convocatorias Del IFCI	43

Crear un Usuario.....	43
Registro de proyectos para postulación.....	44
Registro de Objetivos y Actividades del Proyecto	46
Documentos por subir y Registro de Beneficiarios Indirectos	48
Procesos posteriores al Registro.....	49
Conclusiones Y Recomendaciones.....	51
Referencias.....	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Montos y porcentajes por provincia.....	31
Tabla 2 Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales 2017	33
Tabla 3 Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales 2018	34
Tabla 4 Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales 2019	35
Tabla 5 IFAIC: Orquestas Infanto - Juveniles (2019)	37
Tabla 6 Movilidad Artística Internacional Provincia de Origen (2019).....	38

Análisis De Los Fondos Concursables Como Incentivo Para La Música Del Ecuador

Guido Antonio Albán landeta

gaalbanl@estudiantes.uhemisferios.edu.ec

Resumen

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo dar a conocer la historia, analizar la distribución y manejo de los fondos concursables además de los procesos y documentación necesarios para acceder a él. A través de esta investigación se busca tener un análisis e incidencia de dichos fondos en el panorama nacional. Con esa finalidad se aplicó un instrumento cuantitativo (tablas porcentuales) y una técnica cualitativa (entrevista al actual director del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación).

Por lo tanto, esto ayudará a que nuevos proyectos utilicen esta información en todo el territorio nacional y realicen los procesos para acceder a los fondos concursables de una manera más fácil y eficiente. Entre más claro el proceso, más postulantes accederán al beneficio, modificando la actual asignación porcentual dada a cada provincia.

Palabras clave: IFCI, IFAIC, ICCA, FONCULTURA, BDE, fondos concursables, fondos fonográficos, fondo de fomento, Ministerio De Cultura Y Patrimonio, Dirección De Información Del Sistema Nacional De Cultura.

Abstract

The objective of this degree work is to make known the history, analyze the distribution and management of competitive funds as well as the processes and documentation necessary to

access it. Through this research we seek to have an analysis and impact of these funds on the national panorama. For this purpose, a quantitative instrument (percentage tables) and a qualitative technique (interview with the current director of the Institute for the Promotion of Creativity and Innovation) were applied.

Therefore, this will help new projects use this information throughout the national territory and carry out the processes to access competitive funds in an easier and more efficient way. The clearer the process, the more applicants will access the benefit, modifying the current percentage allocation given to each province.

Keywords: IFCI, IFAIC, ICCA, FONCULTURA, BDE, competitive funds, phonographic funds, development fund, Ministry of Culture and Heritage, Information Directorate of The National Culture System.

Introducción

Los fondos concursables del Ministerio de Cultura y Patrimonio juegan un papel fundamental en la promoción y difusión de la música. Comprender la documentación necesaria y los procesos de registro es crucial para que los artistas, innovadores y la cultura en general se beneficien de estos recursos. Un análisis exhaustivo de cómo funcionan los fondos concursables permite identificar posibles problemas y servir de guía para nuevos postulantes. Este tema es de gran interés para el gremio de músicos ecuatorianos.

Por lo tanto, realizar un análisis exhaustivo de estos fondos, comprendiendo los procesos internos que los sustentan, y obtener información sobre su evolución histórica y su situación actual, es fundamental. Esto permite a los artistas y creadores:

- Comprender los requisitos y criterios de selección
- Navegar eficazmente los procesos de registro y postulación
- Identificar oportunidades y desafíos en el acceso a los fondos

Es crucial que los parámetros de selección y registro sean transparentes, flexibles y orientados a fomentar la innovación y creatividad en la creación, producción y difusión de la música. De esta manera, se puede garantizar que los fondos concursables cumplan su objetivo de promover la diversidad cultural y apoyar el desarrollo artístico.

Por otro lado, este análisis permite:

- Identificar áreas de mejora en los procesos actuales
- Proporcionar recomendaciones para optimizar la gestión de los fondos
- Fomentar la participación y el acceso equitativo para todos los artistas y creadores

Al comprender los fondos concursables y sus procesos subyacentes, se puede asegurar que los recursos sean utilizados de manera efectiva y eficiente, beneficiando a la comunidad artística y cultural en su conjunto."

Planteamiento Del Problema

La UNESCO funda en el año de 1949 el Consejo Internacional de la Música (IMC) siendo en la actualidad la red más grande del planeta en cuanto a instituciones y organizaciones. La IMC puede acceder a más de 1000 organizaciones en 150 países. En el aspecto legal y financiero la IMC se rige por la ley de Francia y es independiente de la UNESCO con sede en París. (Vasco Garzón, 2023, p. 700)

El Consejo Europeo de la Música (EMC) se fundó en el año 1972 como el grupo regional (IMC) convirtiéndose en una de las redes más importantes en el área musical contando con 29 países y 75 miembros promoviendo actividades en el campo musical y producción. (European Music Council, 2020a)

Existen programas e instituciones para fortalecer e impulsar los sectores culturales y creativos como es el caso de “Europa Creativa” de la Unión Europea (UE) para el periodo 2021 - 2027 destinando un valor de 2440 millones de euros para fomentar las artes. (Unión Europea - Cultura y Creatividad, 2021)

Erasmus es un programa para el intercambio e innovación de buenas prácticas que adjudicó 92 millones de euros a 965 proyectos relativos al patrimonio cultural. También la Unión Europea apoya la investigación con “Horizonte 2020” que tiene actualmente un presupuesto de 80.000 millones de euros.

El programa “Europa para los ciudadanos” contribuye dando información e invita a participar en los procesos democráticos de la UE en actividades relacionadas con el patrimonio cultural. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) crean empleos y utilizan estos fondos para respaldar a la cultura y la creatividad.(Unión Europea - Cultura y Creatividad, 2021)

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con sus 4700 millones de euros puede ser utilizado para promover y proteger el patrimonio cultural y la Cooperación Territorial Europea (Interreg) estimula la cooperación entre regiones donde el patrimonio cultural es un tema muy popular.

Todas estas son oportunidades de financiamiento para el patrimonio cultural incluida la música. En el año 2021 los fondos europeos aumentaron el presupuesto para el sector artístico y

el deporte en un 3,7% que equivale a 848 millones de dólares. (Unión Europea - Cultura y Creatividad, 2021, p. 3)

En América Latina, Ibermúsicas es un organismo que tiene un programa multilateral con cooperación financiera y técnica a nivel internacional dedicado a las artes musicales. Este organismo fomenta la diversidad y estimula la formación de nuevos públicos a través del trabajo conjunto con Secretarías de Cultura y Ministerios de la región. (Vasco Garzón, 2023, p. 701)

En el año 2011 el programa tuvo aprobación en la Cumbre Iberoamericana número XXI de jefes de Gobierno y de Estado en Paraguay. A través del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ecuador forma parte del organismo al igual que Argentina, México, Perú, Uruguay, Colombia, Brasil, Chile, Colombia, entre otros.

En Ecuador, cuando se llevó a cabo la creación del Fondo de Fomento de las Artes, Cultura e Innovación en el 2016, se hablaba de fondos concursables para incentivar proyectos musicales y festivales administrados por el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad (IFAIC), que actualmente se unió con el Instituto de Cine y la Creación Audiovisual (ICCA) para formar el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFCI).

Según Lorena Robalino el término “fondos concursables” ya se escuchaba varios años atrás, pero siempre estaban “sujetos a irregularidades” con respecto a los criterios para seleccionar los proyectos y las metodologías definidas por las autoridades de turno ocasionando un problema en su sostenibilidad y constancia. (Lorena Robalino, 2021).

Si bien se ha logrado una estabilidad con el paso de los años, surgen nuevos problemas asociados a que algunas regiones o provincias son mucho más favorecidas al momento de la preselección y selección de proyectos como se puede evidenciar en la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura (SIIC) en 2019. Otro inconveniente que ha surgido es que no haya un monto definido que se aplique a las diferentes etapas o llamados de la convocatoria cuyo fondo más alto para proyectos y eventos fue de 2.25 millones de dólares dado en el año 2010. (Sistema de información del MC y P,2019).

A su vez se mantiene en debate la necesidad de conocer la trayectoria y experiencia de los postulantes o solo la calidad de la obra presentada debido a que en el concurso solo se evalúa el proyecto.

El Trabajo decente y crecimiento económico es el título del objetivo número 8 de Desarrollo Sostenible siendo acorde al objetivo de los fondos concursables. Esta propuesta llevada a cabo de la mejor manera puede ayudar a la innovación, a la creatividad y al emprendimiento de la música ecuatoriana, logrando un crecimiento cultural y una productividad económica. “Fortaleciendo la capacidad de las instituciones nacionales financieras en dar apoyo a estos nuevos proyectos se promueve la sostenibilidad económica y crecimiento, incluyente y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. (Revista la Tendencia, 2008)

Metodología De La Investigación

El marco metodológico es el grupo de acciones destinadas a analizar y describir el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el “cómo” se realizará el estudio, esta tarea consiste en hacer operativa los conceptos y elementos del problema que estudiamos.(Franco, 2011, p. 118)

El presente trabajo tiene un planteamiento metodológico cualitativo (entrevista al actual director del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación) y cuantitativo (tablas porcentuales).

Modalidad

Informe de investigación

El informe de investigación incluye las partes de la propuesta de investigación. Es decir, comunica las intenciones del investigador, el propósito del estudio y su justificación, y explica el plan metodológico que se siguió. A esto debe añadirse la descripción de los resultados obtenidos en la investigación y las conclusiones del estudio llevado a cabo. (Universidad de los Hemisferios, 2020, p. 8)

Objetivo General

Analizar los fondos concursables del Ministerio de Cultura y los procesos como referencia para los músicos ecuatorianos.

Objetivos Específicos

- Investigar la historia de los fondos concursables en la Constitución.
- Analizar las leyes que amparan a los fondos concursables.
- Investigar el proceso y documentación necesarios para acceder a la postulación de proyectos musicales.
- Investigar el monto por provincias.

Capítulo I. Historia De Fondos Concursables

Comprender la evolución de los fondos concursables es fundamental para entender su funcionamiento y requisitos actuales. A lo largo de los años, varias instituciones han gestionado estos fondos, estableciendo leyes, parámetros y criterios para la selección de proyectos. En este capítulo, se recopilaron datos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Cultura y una entrevista con Jorge Carrillo Grandes, director del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFCI), para obtener una visión integral de la historia y evolución de los fondos concursables. Además, se consultaron dos documentos oficiales del Sistema Integral de Información Cultural (SIIC) para garantizar la precisión y actualidad de la información.

La música en la Constitución

En el siglo XIX existieron 12 Constituciones que tuvieron una estructura básica similar tanto en lo Judicial, Ejecutivo y Legislativo. Constituciones conservadoras que no abordaban temas culturales. Después de la Revolución Juliana en el año de 1925 fue expedida la segunda Constitución del siglo XX en el que se incluían 3 nuevas reformas como son: El reconocimiento de los derechos laborales que sentaron las bases para el Código del Trabajo, el reconocimiento de nuevos roles económicos y la responsabilidad social de la propiedad. (Revista la Tendencia, 2008, p. 33)

Si bien las 7 Constituciones posteriores incluían más leyes y reformas, no fue hasta la Constitución número 20 que en el capítulo segundo de los derechos del buen vivir se menciona a la Ciencia y la Cultura. (Revista la Tendencia, 2008)

En estas constituciones previas a la Constitución de Montecristi, no se hablaba de forma detallada sobre los elementos que forman parte del patrimonio cultural tangible e intangible, ni las responsabilidades del Estado frente a la cultura en cuanto a difusión, identificación, conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural. La música en esta nueva constitución empieza a tener mayor importancia después de establecerse el Sistema nacional de Cultura y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. (Revista la Tendencia, 2008)

Constitución de Montecristi

Varios sectores ciudadanos llegaron a Montecristi en el año 2008 con el objetivo de ser escuchados y con la esperanza de que sus peticiones se transformen en normas constitucionales que establezcan garantías, derechos, obligaciones y responsabilidades públicas. Esta fue la primera vez que una constitución surgió de la construcción colectiva de dichos sectores. (Revista la Tendencia, 2008, p. 41)

La Constitución de la Republica del Ecuador 2008 indica algunos logros importantes y significativos en el ámbito de la Cultura tales como:

El derecho a mantener y construir su propia identidad cultural, a difundir libremente sus expresiones culturales, conocer la memoria histórica de sus culturas, tener libertad estética, derecho de desarrollar su capacidad creativa y a ejercer actividades artísticas y culturales de forma digna y sostenida. (Revista la Tendencia, 2008, p. 41)

Teniendo concordancia con la Ley de Propiedad Intelectual, las personas se benefician de la protección de los derechos patrimoniales por producciones artísticas que les correspondan y sean de su autoría. Y el derecho a participar y acceder a espacios públicos para intercambio cultural además de la difusión de sus propias expresiones culturales. (Revista la Tendencia, 2008)

En la última reforma de la constitución con respecto a los derechos culturales, el artículo 377 menciona que el sistema nacional de cultura debe fortalecer la identidad nacional, tanto en la producción y creación de arte. Este mismo sistema integrará todas las instituciones que reciban fondos públicos con su respectivo control y rendición de cuentas. La gestión y promoción son responsabilidad de este sistema. En el artículo 380 es responsabilidad del estado garantizar varios puntos como son: la suficiencia de fondos, una oferta cultural diversa, incentivos y mediante políticas, velar por la protección y conservación de la identidad cultural ecuatoriana. (Asamblea Nacional, 2017, p. 2)

Ley orgánica de Cultura

La Ley Orgánica de Cultura se publicó en el registro oficial el 30 de diciembre del año 2016 aunque este proyecto ya se hallaba en proceso de tramitación desde el año 2009 en la Asamblea Nacional. Rafael Correa, el primer mandatario de esa época fue el que lo propuso para cumplir con el mandato constitucional de darle una organización al funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura. Este articulado fue publicado en el suplemento 913 del Registro Oficial. (Asamblea Nacional, 2016, p. 1)

Esta reciente ley tiene como objetivo reestructurar y normatizar todas las áreas culturales y de patrimonio en el Ecuador ayudando también a la gestión de los organismos involucrados. También se incorpora una serie de facilidades tributarias y en el orden laboral, varios beneficios para las personas que hacen cultura. (Revista la Tendencia, 2008)

Los servicios culturales y la creación de productos son impulsados por esta ley salvaguardando la memoria social y el patrimonio cultural. Se creó una nueva estructura institucional para la Casa de la Cultura Ecuatoriana, un Sistema Integral de Información y Cultura, reducción de aranceles en la importación de bienes culturales y artísticos y la elección por voto voluntario y universal de las autoridades por provincia. (Asamblea Nacional, 2016)

De acuerdo con el artículo 1 de esta misma ley su objeto es definir las obligaciones, atribuciones y competencias del Estado y ordena la institucionalidad encargada del ámbito del patrimonio y la cultura a través del funcionamiento e integración del Sistema Nacional de Cultura. (Asamblea Nacional, 2016)

Según el artículo 25 es obligación del Ministerio de Cultura y Patrimonio ejercitar la rectoría del Sistema Nacional de Cultura con el objetivo de monitorear el buen funcionamiento de los fondos concursables. La evaluación técnica de los postulantes para los fondos concursables y los mecanismos de postulación se abordan en el artículo 105. El artículo 113 habla sobre el uso que se dará al fondo de las artes tanto en la producción, creación y promoción. El artículo 124 es un complemento de éste donde se aclara la finalidad de dichos fondos. (Asamblea Nacional, 2016)

Origen e Instituciones creadas a partir de la Ley Orgánica de Cultura

En el Título VI de la ley orgánica de Cultura se habla acerca de la conformación y estructura del Sistema Nacional de Cultura, mencionando en el Artículo 24 que se encuentra conformado en su totalidad por las instituciones de ámbito cultural que reciben los fondos públicos, Gobiernos Autónomos Descentralizados, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, organizaciones no gubernamentales, etc.(Asamblea Nacional, 2016, p. 5)

Está conformado a su vez por dos sub - sistemas:

El subsistema de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural que comprende: Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, todas las entidades que reciban fondos públicos y que se vinculen de manera voluntaria al Sistema nacional de Cultura, cumpliendo previamente con sus requisitos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial.

Y el Subsistema de las Artes e Innovación que comprende: el Instituto de Cine y creación Audiovisual, las Orquestas Sinfónicas y la Compañía nacional de Danza, El Instituto de Fomento para las Artes, Innovación y Creatividad, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión (Asamblea Nacional, 2016, p. 9)

Artículos relacionados con la Música

En el reglamento de la Ley orgánica de Cultura existe el artículo 81 que habla acerca de las finalidades del fomento a las Artes, Cultura e Innovación para incentivar y promover las

expresiones artísticas, la producción y circulación de obras, investigación sobre patrimonio y memoria social y el acceso de artistas a los bienes y servicios artísticos y culturales. Estas finalidades ayudan al fortalecimiento de la producción cultural y a la difusión de las artes. (Asamblea Nacional, 2016, p. 20)

Orígenes de los Fondos concursables

El 9 de agosto de 1984, un día antes de que Osvaldo Hurtado Larrea deje la presidencia, se expide una ley de cultura que organiza un sistema donde se menciona al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y una institución que se crea llamada FONCULTURA (fondo para la cultura) cuyo funcionamiento consistía en generar ingresos a partir de las ganancias del Banco del Estado (BDE) año por año. Cierta porcentaje de estas ganancias eran destinadas a dicho fondo.

Según Jorge Carrillo Grandes, director del IFCI, FONCULTURA inicialmente operaba como un fondo financiero que otorgaba créditos a instituciones para proyectos artísticos, con tasas de interés y acuerdos de pago. Esto significaba que el fondo no apoyaba directamente a artistas independientes y autónomos, sino a instituciones establecidas. Los solicitantes de créditos debían estar vinculados a una institución, lo que limitaba el acceso a proyectos independientes. Los recursos se acumulaban anualmente gracias a las ganancias del BDE, hasta que la Ley Orgánica de Cultura reorganizó el marco legal, derogando reglamentos y leyes relacionadas con la cultura y generando un nuevo escenario para el fomento cultural, es decir apoyo al patrimonio, cine, plan de libro, etc.

Después de esto, el fondo de fomento no desaparece, solo pasa a tener otra característica regida a la ley donde dice que se utilizarán estos recursos de manera no-reembolsable.

Jorge C. Grandes menciona que después de esto FONCULTURA desaparece y tiempo después surgirán 2 instituciones en el 2017: El Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad (IFAIC) y el Instituto de Cine y la Creación Audiovisual (ICCA) con sus dos líneas de fomento como se establece en la ley, generando concursos para acceder a fondos concursables.

En el año 2007 el Ministerio de Cultura y Patrimonio es creado. En el año 2008 surge la iniciativa de apoyo más importante a la creación cultural en cuanto a fomento (fondos no reembolsables), la ejecución del proyecto “Ecuador, Territorio de las Artes y la Creatividad” que tenía como base 2 líneas de apoyo: festivales culturales y fondos concursables. Estas líneas buscaban costear la ejecución de las iniciativas o propuestas creativas y culturales dando financiamiento a los gestores culturales, artistas y promotores. (Guerrero et al., 2021, p. 129)

Para la selección de proyectos que serían financiados se utilizaron jurados externos al Ministerio de Cultura mediante procedimientos técnicos de evaluación. No obstante la propia Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura expresó de forma pública, que, con el paso de los años, no se logró mantener las estrategias de selección de proyectos, la periodicidad, metodología, la variación en las convocatorias y los montos de financiamiento para dichas propuestas pero hacen énfasis en la importancia que tuvo y ha tenido esta iniciativa insistiendo de forma contundente que el procedimiento de otorgamiento de fondos siempre ha sido transparente. (Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura, 2018)

Desde el año 2009 hasta el 2018 el porcentaje de fondos destinados a la producción cultural en el presupuesto del Ministerio de Cultura con respecto a proyectos y festivales ha sido del 36,2% y 63,8% respectivamente (Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura, s.f). Se puede señalar que el total de proyectos fueron 1746. (Guerrero et al., 2021, p. 130)

Cuando de Fondos Concursables se trata, las actividades financiadas según los datos ministeriales fueron: creación y adecuación de espacios comunitarios, programación y circulación, adecuación e implementación de espacios para la cultura, formación y capacitación, implementación e investigación. (Guerrero et al., 2021, p. 130)

Flores y Cárdenas (2018), si bien reconocen la importancia que tuvieron los fondos concursables como estrategia de democratización y facilitación de acceso a fondos no reembolsables que apoyen a la libre creación de gestores, notan que solo se logró atender al 19,8% de los proyectos postulantes. Adicionalmente, los proyectos estaban vinculados a procesos de circulación y no de libre creación que es su principal objetivo. (Guerrero, G., Bravo, A., & Vinuesa, 2021, p. 131).

Después de los años 2009 - 2010 los montos destinados al fomento fueron disminuyendo paulatinamente, a pesar de esto y con montos menores, el planeamiento se mantuvo. Desde el año 2017 el ICCA asumió el rol que cumplía el Consejo Nacional de Cinematografía (2006-2016) mientras que el IFAIC se conformó partiendo de la fusión de: El Consejo Nacional de Cultura, la Subsecretaría de Emprendimientos Culturales del Ministerio de Cultura y Patrimonio

y la Subsecretaría de Artes y Creatividad del Ministerio de Cultura y Patrimonio. Esta institución heredó 15 procesos de FONCULTURA. (Sistema Integral de Información Cultural, 2020)

En los 3 años posteriores (2017-2019) estas dos instituciones entregaron \$8.569.105,59 a un total de 803 proyectos. Nótese incremento de los montos invertidos con respecto a años anteriores. Así pues, el ICCA gestionó el 44% de recursos que se otorgaron al 35% de la totalidad de proyectos financiados. Y el IFAIC otorgó el 56% de los recursos al 65% de los proyectos. (Sistema Integral de Información Cultural, 2020, p. 9)

La fusión de estas 2 instituciones en el año 2020 forma el IFCI (Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación) cuyo primer director fue Jan Vandierendonck, director del ICCA desde 2017 asumiendo este instituto fusionado.

Debido a disentimientos en el Ministerio de Cultura, Jan Vandierendonck renuncia y se le encarga la dirección ejecutiva a José Daniel Flores como se menciona en la entrevista al director actual del IFCI.

Sucesos Importantes

- El 30 de diciembre del año 2016 fue aprobada la Ley orgánica de Cultura (que duró aproximadamente 9 años en ser acordada, redactada y expedida) que en su artículo número 10 nos habla como carácter obligatorio, el tener un Registro ‘Único de Gestores Culturales y Artistas RUAC. En dicho registro estarán los profesionales de toda la cadena de producción cultural ayudando al Sistema Integral de Información

- Cultural a cargo del Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCP), a tener datos actualizados de los gestores y artistas que ya tuvieron acceso al apoyo económico ya sea antes o después de aprobada esta ley.(Guerrero et al., 2021, p. 134)
- El artículo 24 menciona la: “Memoria Social y Patrimonio Cultural” abarcando así a, los museos, la Casa de la Cultura Ecuatoriana , bibliotecas, el Instituto Nacional de Patrimonio y similares que reciben fondos públicos y el subsistema de “Artes e Innovación” que comprende la Compañía Nacional de Danza, las Orquestas Sinfónicas, el Instituto de Fomento para las Artes, Innovación y Creatividad, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, el Instituto de Cine y creación Audiovisual, las salas audiovisuales, centros culturales, teatros, espacios de creación que se vinculen voluntariamente al registro o reciban fondos públicos.
 - Como menciona el entrevistado Jorge C. Grandes en enero del 2021, Juan Fernando Velasco renuncia al Ministerio para candidatizarse a la Presidencia de la República y Angélica Arias asume el cargo. Después de un periodo corto en el ministerio, Angélica Arias sale y asume como ministro Julio Bueno que es el que remueve las piezas y José Daniel Flores sale de la dirección del IFCI. Bernardo Cañizares se convierte en el nuevo director, pero con el nuevo gobierno de Guillermo Lasso y con su nueva ministra de cultura María Elena Machuca, Bernardo Cañizares se queda un periodo de 2 meses más y decide renunciar asumiendo la dirección como encargada Carina Fernández. Un año después se lanza el concurso público para elegir oficialmente al director del IFCI donde es designada Lorena Robalino que 9 meses después es destituida por el directorio debido a nuevos disentimientos. Luego de esto,

un nuevo concurso público es lanzado y el 13 de septiembre del 2022, Jorge Carrillo Grandes es designado como director de la institución.

Fondos Fonográficos

A través de la Dirección de Emprendimientos Culturales, el Ministerio de Cultura y Patrimonio contaba con un mecanismo que asignaba los recursos económicos (fondos concursables) que permitían el fomento al desarrollo de la industria discográfica en Ecuador desde el año 2012 hasta el 2014, fortaleciendo el consumo, distribución y masterización e implementando espacios para la reproducción de diversas estéticas musicales en la región llamada Fondo Fonográfico. (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2012)

En las convocatorias podían sumarse etnomusicólogos, interpretes musicales, personas jurídicas o naturales, instituciones del campo musical y discográfico, directores, antropólogos sonoros, musicólogos. Los músicos que ganaban tenían la posibilidad de grabar y producir un tema musical, y este era incluido en un disco a manera de compilación que incluía a los ganadores del Fondo Fonográfico. Dada la primera fase del concurso, el jurado, que estaba compuesto por expertos internacionales y nacionales afines a la música, elegía dos de las propuestas que mejor puntuación obtuvieron en cada una de las categorías. (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2012)

El Ministerio de Cultura y Patrimonio, con el Plan Operativo Anual - “Programa Apoyo a la producción y circulación de bienes culturales”, contó con el presupuesto para financiar el “Fondo Fonográfico”. Los delegados de las canciones que pasaron la selección, recibían el aporte económico del Ministerio de Cultura y Patrimonio, equivalente a dos mil quinientos

dólares (USD. 2.500,00), por adquirir de forma no-exclusiva de los derechos patrimoniales de las canciones ganadoras. (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2013, p. 3)

Los ganadores debían cumplir con el Ministerio de Cultura y Patrimonio, a ser partícipes de los procesos de producción de las obras musicales seleccionadas, conforme al cronograma establecido por la Dirección de Emprendimientos e Industria Fonográfica, hasta la masterización de dichas obras. (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2013, p. 3)

Casos Latinoamericanos

En Chile existe un documento guía desde el año 2015 llamado Política Nacional del Campo de la Música estableciendo el rol de la música en el contexto educativo. En Argentina desde el 2012 se aprueba una Ley de la Música para fomentar la producción fonográfica y dentro de esta ley nace el Instituto Nacional de la Música (INAMU) el mismo que realiza convocatorias cada año para los fondos de fomento artístico. (Vasco Garzón, 2023, p. 702)

Colombia en el año 2003 desarrolló el Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC) cuyo plan es la creación de escuelas de música y la proyección de prácticas musicales. En México existe el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) fundada en el año de 1998 que abarca las artes y las políticas públicas con el fin de estimular los programas culturales. Dentro de CONACULTA existe el Sistema Nacional de Fomento Musical (SNFM) y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) que es un fondo público concursable que impulsa los proyectos y productos artísticos. (Vasco Garzón, 2023, p. 704)

Capítulo II. Análisis De Los Fondos Concursables

En este capítulo, se presenta un análisis detallado de la distribución territorial de los Fondos Concursables en Ecuador, enfocándose en la asignación de recursos para las artes, con un enfoque especial en las artes musicales y sonoras. Se examinarán los patrones de distribución de los fondos en todo el territorio nacional, identificando las provincias y sectores más y menos beneficiados.

Para ello, se utilizarán datos estadísticos proporcionados por el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades, elaborados por la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura. Estos datos se presentarán en tablas porcentuales para facilitar la comprensión y visualización de la información.

Este análisis permitirá: Identificar las tendencias y patrones en la distribución de los fondos concursables y evaluar la equidad en la asignación de recursos para las artes en diferentes regiones del país.

Análisis de fondos por provincia

La Dirección de Información arroja un dato interesante. La concentración geográfica de los fondos concursables se da en Pichincha, Guayas y Azuay con un porcentaje del 50% del financiamiento total. Pichincha concentra el 74,95% del volumen entregado a gestores: \$5.442.937,39 de un total de \$6.738.255. La provincia con el menor porcentaje de fondos es

Orellana. Estos datos son de los sectores culturales financiados del periodo 2009 – 2018 tanto en festivales como en fondos concursables. (Guerrero et al., 2021, p. 131)

En el caso de los sectores beneficiados por la línea “Festivales” en el periodo 2009 - 2017, los territorios que reciben mucha más inversión son 3: Quito, Guayaquil y Cuenca con una concentración del 57,36% de la inversión total inicial. Quito D.M., con el 38,34% de inversión; Guayaquil, con un 7,07% de inversión y Cuenca con un 11,95% de inversión; (Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura, 2018, p. 11)

Aquí los montos y porcentajes por provincia según la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura:

Tabla 1

Montos y porcentajes por provincia

Provincia	Monto	Porcentaje
1. Azuay	\$ 1.068.893,78	12,37 %
2. Bolívar	\$ 75.706,39	0,88 %
3. Cañar	\$ 258.726,39	2,99 %
4. Carchi	\$ 98.106,38	1,13 %
5. Chimborazo	\$ 306.759,95	3,55 %
6. Cotopaxi	\$ 115.925,39	1,34 %
7. El Oro	\$ 168.397,78	1,95 %

8. Esmeraldas	\$ 107.500,00	1,24 %
9. Galápagos	\$ 65.692,39	0,76 %
10. Guayas	\$ 793.375,17	9,18 %
11. Imbabura	\$ 166.653,78	1,93 %
12. Loja	\$ 213.126,39	2,47 %
13. Los Ríos	\$ 37.706,39	0,44 %
14. Manabí	\$ 487.730,78	5,64 %
15. Morona Santiago	\$ 65.000,00	0,75 %
16. Napo	\$ 63.221,09	0,73 %
17. Orellana	\$ 41.706,39	0,48 %
18. Pastaza	\$ 119.206,39	1,38 %
19. Pichincha	\$ 3.603.621,17	41,69 %
20. Santa Elena	\$ 148.852,78	1,72 %
21. Sto. Domingo		
De Los Tsáchilas	\$ 62.706,39	0,73 %
22. Sucumbíos	\$ 5.550,00	0,06 %
23. Tungurahua	\$ 436.260,35	5,05 %
24. Zamora Chinchipe	\$ 133.706,39	1,55 %

Fuente: Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (2019)

Elaboración: Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura

Con respecto a los 3 años de fomento cultural en el periodo 2017 – 2019 por parte del ICCA e IFAIC como instituciones independientes, se tiene también el fomento a proyectos audiovisuales y cinematográficos. En el año 2017 de un monto de \$756.000, Pichincha tuvo el

65% y las demás provincias apenas una tercera parte porcentual. Esta provincia también tuvo coproducciones con Manabí. (Sistema Integral de Información Cultural, 2020)

Tabla 2

Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales

Provincia	Porcentaje
Pichincha	64%
Pichincha -Manabí	1%
Imbabura	6%
Oriente	9%
Azuay	3%
Chimborazo	3%
Guayas	14%

Fuente: Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades. (2019)

Tabla de elaboración propia

En el 2018 se entregaron \$1.370.889,00 entre 7 provincias, aunque la provincia de pichincha tuvo un apoyo del 91%.

Tabla 3*Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales 2018*

Provincia	Porcentaje
Pichincha	91%
Manabí	1%
Imbabura	1%
Galápagos	1%
Sucumbíos	3%
Guayas	2%

Fuente: Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (2019)

Tabla de elaboración propia

Y en el 2019 el monto tuvo un aumento de \$1.517.500,00 con 11 provincias participantes. Pichincha tiene 11% de coproducciones con otras provincias aparte del 63% de la concentración de recursos.

Tabla 4*Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales*

Provincia	Porcentaje
Pichincha	52%
Manabí	2%
Imbabura	5%
Pichincha - Cotopaxi	7%
Pichincha - Tungurahua	4%
Chimborazo	3%
Guayas	1%
Pastaza	4%
Santa Elena	3%
Azuay	13%
Morona Santiago	6%

Fuente: Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades. (2019)

Tabla de elaboración propia

En los montos del IFAIC por provincia de residencia en el periodo 2017 -2019 se nota la centralización y concentración de los recursos (47%) y proyectos (57%) en la provincia de Pichincha. En el caso de Guayas, este ha obtenido el 9,66% en recursos y el 7,62% en proyectos. Azuay por su parte consiguió el 8,99% y el 6,67%, respectivamente. Estas 3 provincias tienen

una concentración del 70% de los montos entregados y proyectos, mostrando una clara asimetría en cómo se distribuye la financiación a nivel provincial. (Sistema Integral de Información Cultural, 2020, p. 21)

Las Bienales del Arte 2018 – 2019 recibieron \$245.000,00 y se concentraron en las provincias de Pichincha y Azuay. En los festivales emblemáticos se financiaron 19 proyectos: 8 en Pichincha, 5 en Azuay, Guayas, Manabí y Tungurahua con un monto de \$474.860,00.

En festivales de Artes se financiaron 95 proyectos con \$1.461.941,00 donde todos a excepción de Santo Domingo de los Tsáchilas y el Oro tuvieron participación en algún festival, pero Pichincha continúa concentrando las actividades. En los proyectos artísticos y culturales 2017 – 2019 con 217 proyectos financiados Pichincha capta más de 35 proyectos, casi el doble que Guayas. El promedio en las demás provincias fue 5 proyectos. (Sistema Integral de Información Cultural, 2020, p. 25)

Los 58 Proyectos de Fortalecimiento Artístico Cultural o Creativo, Iniciales o En Marcha con un monto de \$172.825,00 fueron entregados a Pichincha, Guayas, Azuay y Tungurahua en su mayoría. (Sistema Integral de Información Cultural, 2020, p. 26)

En cuanto a la Red de Orquestas Comunitarias Infanto-Juveniles iniciada en el año 2019 los montos fueron los siguientes:

Tabla 5*IFAIC: Orquestas Infanto - Juveniles*

Provincia	Proyectos	Monto
Pichincha	8	\$ 251.132,56
Guayas	3	\$ 89.352,28
Imbabura	2	\$ 64.026,14
Azuay	1	\$ 32.026,14
Bolívar	1	\$ 32.026,14
Los Ríos	1	\$ 32.026,14
Napo	1	\$ 32.026,14
Tungurahua	1	\$ 32.026,14
Carchi	1	\$ 31.964,00
Total	19	\$ 596.605,68

Fuente: Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades

Elaboración: Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura (2019)

La provincia de Pichincha tiene una concentración del 42% del apoyo con sus 8 proyectos. Un punto favorable es que siendo una línea lanzada ese mismo año, se logró llegar a 9 provincias con al menos 1 proyecto. Otro fomento de carácter no reembolsable es el Apoyo Institucional a la Movilidad, Participación y Representación Internacional de Artistas y Trabajadores de la Cultura con 113 beneficiados y \$109.725,27 de monto donde la provincia de

procedencia de los artistas movilizados es pichincha con un 79% (Sistema Integral de Información Cultural, 2020, p. 28)

Tabla 6

Movilidad Artística Internacional Provincia de Origen

Provincia	Porcentaje
Pichincha	79%
Imbabura	8%
Guayas	3%
Azuay	3%
Loja	1%
Tungurahua	6%

Fuente: Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (2019)

Tabla de elaboración propia

Análisis de fondos destinados a la música

Según datos de la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura, el monto asignado al sector de las Artes Musicales y Sonoras en el período 2009 – 2018 tanto en festivales como en fondos concursables fue de \$4.126.491,11 con un número de 334 proyectos lo que equivale a un 19,05% del total de \$21.656.610,52 destinados a todos los sectores culturales financiados. Las Artes Musicales y Sonoras junto con las Artes Escénicas y Performance tienen

un mayor número de proyectos financiados con el pasar de los años. (Guerrero et al., 2021, p. 130)

El porcentaje de monto asignado para el sector de las Artes musicales y sonoras para proyectos de libre creación fue del 19% (Guerrero et al., 2021, p. 131)

En los sectores beneficiados por la línea de festivales, el volumen entregado es mucho mayor que el de fondos concursables para las artes musicales con un porcentaje del 25,93% y un monto de \$2.824.183,07. En conjunto las artes escénicas y musicales concentran el 53,6% del volumen entregado para este periodo. (Guerrero et al., 2021, p. 132)

Con respecto a las artes musicales, se debe aclarar que en este análisis no fueron incluidos los fondos fonográficos, que en las ediciones de 2012 - 2014, se registraron 523 participantes en 13 géneros musicales con un total de 42 proyectos ganadores que lograron acceder a la financiación para sus obras. (Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura, 2018, p. 7)

En el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC), el porcentaje de postulantes del sector de las artes musicales y sonoras que accedieron al fomento del MCP fue del 19,97%. (Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura, 2018, p. 17)

Los datos del Sistema Integral de Información Cultural (SIIC) del periodo 2017 – 2019 tomando como base los 3 años de fomento cultural del IFAIC nos muestra varios datos, uno de ellos es que la categoría de Orquestas Infanto – Juveniles obtuvo un monto de \$ 596.605,68 de

un total de \$ 6.869.461,92. El número de proyectos que accedieron a esta línea de fomento fueron 19 de un total de 540. (Sistema Integral de Información Cultural, 2020, p. 20)

El financiamiento de festivales emblemáticos en el periodo 2018 - 2021 abarcaba 4 ámbitos artísticos: Artes Musicales y Sonoras con un 32%, Artes Escénicas con 42%, Artes plásticas con 10% y Artes literarias con 16% de un total de 19 festivales. (Sistema Integral de Información Cultural, 2020, p. 22)

Con respecto a Festivales de Artes, en el periodo 2017-2019 el monto era de \$1.461.941,00 financiados con un total de 95 festivales. Las Artes Musicales y Sonoras concentraban el 37% del apoyo. También los proyectos artísticos y culturales han tenido un financiamiento de \$1.723.001,64 con 217 proyectos en total donde las Artes Musicales tenían un apoyo del 16%. (Sistema Integral de Información Cultural, 2020, p. 24)

En el año 2019 se dio inicio a la ejecución de Proyectos de Fortalecimiento Artístico Creativo o Cultural, Iniciales o En Marcha con 58 proyectos entre todas las artes otorgándoles \$172.825,00. Las Artes Musicales obtuvieron un 24%. Otra línea de fomento no reembolsable es el de Apoyo Institucional a la Participación y Representación Internacional de Artistas, Movilidad, y Trabajadores de la Cultura donde se otorgó \$109.725,27 a 113 beneficiarios destinado un 48% a las Artes Musicales.(Sistema Integral de Información Cultural, 2020, p. 27)

El IFAIC anunció una convocatoria pública de: Línea de Apoyo Permanente Para la Conformación y Sostenimiento de núcleos de la Red de Orquestas y Coros Infanto Juveniles Comunitarios del Ecuador (RED-OCIJCE) invirtiendo \$1.000.000 a escala nacional la cual estuvo vigente hasta el 21 de junio del 2019. Además, el ministro de Cultura y Patrimonio Raúl

Pérez Torres informó que la Red estará articulada e integrada por 30 núcleos de bandas académicas y populares, bandas infanto-juveniles y orquestas sinfónicas, ensambles privados o públicos y formaciones corales profesionales; de todo el territorio ecuatoriano y para lo cual recibieron un incentivo \$32 mil dólares no - reembolsables por cada núcleo, de acuerdo a la evaluación que realizó el Jurado Externo. (Ministerio de Cultura y Patrimonio, s. f.-b)

La Fusión del ICCA y el IFAIC formando el IFCI a mediados del año 2020 trajo consigo convocatorias irregulares. El ICCA hizo su primer llamado de convocatoria a inicios del mismo año antes de que la fusión se concrete, a su vez el IFAIC hasta el 5 de enero del 2020 dejó abierta una convocatoria para que puedan postular y participar en la cuarta edición del Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR2020), realizándose del 26 al 29 de mayo en Montevideo, a toda industria cultural que tenga relación con gastronomía, moda, artes visuales, música, artes escénicas, apps, editorial, diseño gráfico, y artesanía. El IFAIC asignó 76.410, 40 dólares, que provenían del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, para que pueda participar de una delegación de 52 personas en el MICSUR 2020. (Casa de la Cultura Ecuatoriana, s. f.)

EL recién creado IFCI tuvo un llamado el 4 de agosto del 2020 donde el sector audiovisual y cinematográfico también tuvo apoyo para su reactivación, a través de la entrega de \$449.405,00 a 26 proyectos de las líneas de fomento ¡Historias desde la Cuarentena! y al Segundo con el nombre Convocatoria IFCI 2020. (Ministerio de Cultura y Patrimonio, s. f.-a)

En el portal virtual del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación consta el tercer llamado del IFCI del año 2020. A los proyectos ganadores se les entregó un monto de \$ 528.310,00 dólares distribuidos en 17 proyectos. El apoyo solo era para el sector cinematográfico y audiovisual para su reactivación. Al estar emergencia sanitaria debido a la pandemia global.

El Primer llamado de las convocatorias IFCI 2021 estuvo vigente desde el 20 de abril en el que ya se habla de Proyectos Creación y Producción Musical. En la Modalidad: producción de música académica y producción de música popular, además de otras líneas de fomento. Con estas líneas el IFCI entregó 1'128.000,00 a 52 proyectos.

La segunda convocatoria IFCI 2021 tuvo una extensión con el objetivo de alcanzar un número mayor de participantes a nivel nacional hasta el 4 de febrero de 2022, con un presupuesto total de \$2'447.000,00. En el segundo bloque de postulación aparece la producción (2da convocatoria EP música popular/académica + videoclip), y se entregó 550 mil dólares a 34 proyectos musicales beneficiarios.

Capítulo III. Procesos Para La Postulación Para Convocatorias Del IFCI

En este capítulo se detallará los procesos y documentación necesarios para la postulación de proyectos musicales en las convocatorias del Instituto de Fomento a la Creatividad e Innovación. Todos los pasos son mandatorios para el correcto registro y aprobación.

Crear un Usuario

- Ingresar a la página www.servicioscreatividad.gob.ec para crear un usuario. Agregar su nombre, elegir una contraseña e ingresar su dirección de correo electrónico. El correo y contraseña deberán ser confirmados en otra casilla.
- Una vez creado el usuario, se vuelve a acceder a la página y se inicia sesión con los datos de usuario y contraseña elegidos previamente.
- Luego aparecerá el registro para los servicios brindados por el Instituto donde se debe seleccionar si es persona natural o jurídica en el caso de empresas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de la economía popular y solidaria debidamente registradas.
- En el caso de seleccionar personas naturales, accederemos al formulario de registro donde se debe ingresar el número de cédula.
- En el lado derecho del formulario se debe presionar el botón azul “Llenar este campo y dar clic para que se genere sus datos”. Esperar unos segundos y se llenarán automáticamente ciertos datos.

- Ingresar el código de huella dactilar que se encuentra en la cédula de identidad seguido de la fecha de expedición y la fecha de expiración.
- Seleccionar o llenar los demás campos de: Sexo, autoidentificación de género, autoidentificación étnica, pueblos y nacionalidades originarias, agregar si pertenece a algún colectivo, asociación o grupo artístico y/o cultural, carné de discapacidad, estado civil, dirección del domicilio, país de residencia, provincia de residencia, cantón de residencia, parroquia de residencia, condición del ciudadano, teléfono convencional y demás datos de contacto.
- Leer y aceptar el uso de medios electrónicos y el acuerdo de responsabilidad.
- Guardar todos los pasos.
- Este formulario tiene la opción de descarga por si se necesita.

Registro de proyectos para postulación

- Iniciar sesión con el usuario y contraseña generados en el proceso anterior e ingresar presionando el botón azul “Identificarse”
- La página los llevará al Sistema de Servicios en línea del IFCI donde se deberá entrar en la opción “sistema de postulación”
- Luego elegir una de las siguientes opciones acorde a tu proyecto: Artes Musicales Transversal, Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Literarias, Artes Vivas o Teatro del Barrio.
- En el caso de escoger “Artes Musicales” se redireccionará al registro de proyectos para la postulación y se deberá completar la información.

- En el registro se pedirá el nombre del proyecto. Una vez ingresado, haz clic en “guardar el proyecto”. Un listado se desplegará en la parte inferior de la pantalla mostrando que se guardó con éxito.
- Dar clic en el botón verde “proyecto registrado para subir documentación” para ingresar toda la información necesaria que pide el formulario seleccionando las opciones de menú plegables o llenando los campos de texto.
- Unos símbolos de interrogación estarán a lado de cada campo, solo acercar el cursor muestra una descripción breve de lo que se solicita por si existe alguna duda.
- Elegir el ámbito de fomento al que pertenece el proyecto, si el proyecto es multidisciplinario se debe agregar un ámbito de fomento secundario.
- En el campo de objetivo general del proyecto, describirlo de forma detallada y hacer lo mismo en el campo de “resultado del proyecto”.
- Indicar en números la cantidad de beneficiarios indirectos estimados y la población objetiva estimada.
- Llenar de forma muy específica y minuciosa la descripción del proyecto y su incidencia en el área de influencia.
- En la siguiente sección de área de influencia donde se ejecutará el proyecto debes elegir la provincia, ciudad y parroquia.
- Ingresar la fecha de inicio y fin del proyecto (el plazo máximo para la ejecución de tu proceso o proyecto es un año)
- A continuación, se debe ingresar la información del socio implementador, ingresar el número de RUC para que el sistema genere los datos de forma automática (la participación de un socio implementador es mandatoria)

- Continuar con el proceso ingresando los datos de sostenibilidad del proyecto.
- Entre las preguntas de esta sección esta si el proyecto es sostenible, las problemáticas de la comunidad, como se ha desarrollado el proyecto en el territorio, participación de la comunidad y principales limitaciones del proceso.
- Guardar datos del proyecto dando clic en el botón azul.
- Si se necesita corregir datos, luego de los cambios se deberá presionar el botón “Actualizar datos del proyecto”
- Para continuar, en la parte superior de la pantalla seleccionar la opción “registro de objetivos y actividades del proyecto.

Registro de Objetivos y Actividades del Proyecto

- En esta sección se deberá registrar todos los objetivos específicos del proyecto (se debe ingresar al menos 2 objetivos)
- Guardar los objetivos dando clic en el botón azul uno por uno.
- El sistema inmediatamente presentará un listado de los objetivos agregados con las opciones de editar o eliminar.
- En “creación de actividades” se debe describir las actividades que se realizarán por cada objetivo específico (ingresar al menos 2 actividades por objetivo)
- Escoger la fecha de inicio y de fin. Luego detallar el medio de verificación de cómo se comprobará que esta actividad se llevó a cabo.
- Se debe seleccionar el rubro de gasto que corresponde a cada actividad.

Gastos generales: Donde se consideran licencias, seguros y pagos complementarios de catering, seguridad, etc.

Honorarios: Referente a pago por servicios a colaboradores y trabajadores

Logística: Incluye pago de alquileres, transporte y mantenimiento.

Mantenimiento y reparación: Reparación de espacios y equipo en el ámbito del proyecto.

Equipamiento: Referente a pagos por materiales como vestuario

Promoción y difusión: Todos los pagos relacionados a campañas publicitarias.

- Ingresar la unidad de medida, cantidad y el costo unitario. El sistema calculará automáticamente el total.
- Seleccionar la fuente de financiamiento y el responsable de ejecutor de la actividad.
- Dar clic en el botón guardar actividad.
- Ingresar estos datos para todas las actividades. El sistema mostrará una lista de actividades por objetivo que podrán ser modificadas en el botón “editar”
- En la parte final del listado se mostrará el cálculo del presupuesto por cada fuente de financiamiento.
- El jurado otorgará el valor que conste como fuente de financiamiento IFCI
- Para continuar con el proceso de postulación se debe ir al inicio de la página y dar clic en “registro de beneficiarios indirectos”.

Documentos por subir y Registro de Beneficiarios Indirectos

- Los beneficiarios indirectos son las personas que participan en la ejecución del proyecto.
Es necesario tener el número de cédula de todos los miembros del equipo.
- En la sección de equipo técnico ingresar el número de cédula y presionar el botón generar (esperar unos segundos para que el sistema cargue la información)
- Luego ingresar la información de: sexo, género, etnia, discapacidad y cargo.
- Dar clic en el botón grabar y realizar este paso con cada uno de los miembros del equipo.
- Una vez registrados los miembros se habilitará la sección “Documentos por subir”
- Tener a la mano la siguiente documentación:
 - Carta de intención que certifique la participación de un socio implementador que avale la existencia del proyecto y se comprometa a participar en la implementación de una o más etapas de la ejecución del proyecto. Este documento es mandatorio.
 - Cartas de la o las otras instituciones, entidades o empresas que financian parcialmente el proyecto (si es que aplica).
 - Documentación complementaria que el postulante considere pertinente como, por ejemplo: presentaciones de venta del proyecto, estudios de mercado, etc. Este documento es opcional.
 - Todos los documentos deberán estar en formato PDF y no pueden pesar más de 5 megabytes cada uno.
 - Si los documentos se subieron correctamente, el sistema presentará una previsualización para confirmar que la documentación es correcta.

- Una vez que se haya subido toda la documentación y todos los formularios, dar clic en el botón confirmar participación.

Procesos posteriores al Registro

El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación una vez terminado el registro, designa funcionarios que realizarán la verificación de la información registrada de los postulantes en las plataformas digitales además de los documentos anexados. Algunos de los criterios de verificación son: Que los postulantes no hayan presentado documentos adulterados, que la información solicitada esté completa y que los proyectos sean expresamente artísticos y culturales. (Instituto de fomento a la creatividad y la innovación, 2024, p. 7)

Una vez cumplidos los requisitos, los postulantes serán admisibles y pasarán a la etapa de evaluación. De existir inconsistencias en la información pasará a un proceso llamado subsanación que consiste en convalidar los errores por única vez en un periodo de 3 días. Si los errores no son corregidos el proyecto será descalificado (Instituto de fomento a la creatividad y la innovación, 2024, p. 8)

En la etapa de evaluación se realizará un análisis técnico y financiero para la asignación de fondos. El jurado para dicha evaluación consistirá de 3 miembros principales y 2 suplentes los mismos que se registrarán por las normas de la institución. El cronograma será publicado en la página oficial del IFCI. El puntaje sobre 100 puntos tendrá criterios como:

El alcance refiriéndose a la promoción y difusión, Innovación y coherencia estética y viabilidad técnica y financiera. Si el proyecto logra obtener 80 puntos pasará a una evaluación colectiva, donde se les dará una nueva calificación, siendo este el puntaje final logrando la asignación financiera. (Instituto de fomento a la creatividad y la innovación, 2024, p. 8)

El jurado hará una lista de prelación organizada por puntaje alcanzado y se seleccionarán los mejores proyectos. Si ninguno de ellos logra llegar a la calificación mínima en toda la convocatoria, la ayuda financiera será devuelta al Fondo de Fomento. Si existen más proyectos de lo habitual con una buena calificación entrarán también a prelación como reemplazos de los ganadores de existir algún desistimiento. (Instituto de fomento a la creatividad y la innovación, 2024, p. 9)

El IFCI hará público el veredicto de los jurados mencionando los proyectos ganadores mas no los nombres de los beneficiarios. En los 5 días posteriores el IFCI anunciará en su plataforma web institucional (<http://www.creatividad.gob.ec/>) a los ganadores y por su parte el MCP hará lo mismo en su plataforma (<http://www.culturaypatrimonio.gob.ec/>), Los ganadores también serán notificados vía correo electrónico (Instituto de fomento a la creatividad y la innovación, 2024, p. 11)

El IFCI en procesos posteriores necesitará documentos habilitantes para la suscripción, ejecución y cierre de convenios. Esta institución siempre realizará el seguimiento y evaluación del proyecto a través del administrador del convenio de fomento. Una vez terminado el proyecto en el plazo establecido se deberá entregar un reporte de gastos, registros de propiedad intelectual,

registros fotográficos y archivos masterizados de los temas musicales. (Instituto de fomento a la creatividad y la innovación, 2024, p. 12)

Conclusiones Y Recomendaciones

El análisis de los fondos concursables en Ecuador reveló una distribución desigual de recursos entre regiones y sectores artísticos. Los resultados muestran que la concentración de recursos está en la provincia de Pichincha. Si bien Guayas, Tungurahua, Azuay, Manabí e Imbabura aparecen, su acceso a los recursos es muy bajo. Esto sugiere que la gestión cultural que presenta la capital acapara de forma considerable la oportunidad de selección de proyectos, dándole una ventaja hacia las otras provincias.

Si se habla del IFAIC en años pasados, logró un relativo equilibrio en la entrega de recursos por áreas, pero no lo suficiente para considerar una repartición equitativa en el sentido económico. Se requiere una revisión de la oferta y la demanda de estos fondos de fomento para tener sostenibilidad financiera que enriquezca a la producción artística y cultural del Ecuador.

Estos hallazgos tienen implicaciones importantes para la política cultural y el desarrollo artístico en el país. Sin embargo, es importante reconocer las limitaciones del estudio, como la variable cantidad de fondos que se destinan cada año para la música y las artes, cambios constantes de autoridades o personal que realiza el seguimiento de los proyectos postulantes que se constataron en la investigación de la historia de los fondos, la poca información de áreas del

Ecuador con respecto a sus actividades culturales y la claridad en el cronograma de inicio y finalización de postulaciones o procesos de producción.

Con respecto a las convocatorias para presentar proyectos artísticos, es necesario una mayor difusión mediática para informar de mejor manera la oportunidad de acceso a estos fondos concursables. La documentación y formularios deben presentarse de manera clara y simple para que los postulantes no declinen su participación debido a una complejidad elevada en el proceso.

Se recomienda tener un plan alternativo en el cual las personas puedan presentar sus proyectos a pesar de las limitaciones, ya sea que vivan en las provincias menos beneficiadas, no tengan acceso a internet, personas de escasos recursos o de la tercera edad sin conocimiento informático para abordar las brechas identificadas y promover una distribución más equitativa de los recursos.

En resumen, este estudio resalta la necesidad de revisar y ajustar la política de fondos concursables para garantizar un desarrollo artístico/cultural más inclusivo y equitativo en Ecuador."

Referencias

- Guerrero, G., Bravo, A., & Vinuesa, A. (2021). *Entre el proceso Creativo y la Industria Cultural. Una aproximación a la economía de la cultura en el Ecuador*. (1era ed.). PUCE.
- Revista la Tendencia. (2008). *Análisis Nueva Constitución* (Raúl Borja). ILDIS - La Tendencia.
- Sistema Integral de Información Cultural. (2020). *ICCA E IFAIC: Tres años de fomento cultural (2017-2019)*.
- Unión Europea - Cultura y Creatividad. (2021). *Oportunidades de financiación para el patrimonio cultural*.
- Franco. (2011). *Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación*.
- Instituto de fomento a la creatividad y la innovación. (2024). *Bases Técnicas Concurso Público—Circulación nacional de obras en artes musicales*.
- Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2013). *Bases técnicas para la convocatoria Fondos Concursables*.
- Asamblea Nacional. (2017, junio 6). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura*.
- Casa de la Cultura Ecuatoriana. (s. f.). Convocatoria para participar en la «IV Edición del mercado de Industrias Culturales». *Casa de la Cultura*. Recuperado 5 de diciembre de 2022, de <https://casadelacultura.gob.ec/postnoticias/abierta-convocatoria-para-participar-en-la-iv-edicion-del-mercado-de-industrias-culturales-que-se-efectuara-en-uruguay/>
- Asamblea Nacional. (2016, diciembre 29). *Ley Orgánica de Cultura*.

Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura. (2018). *Fondos de fomento cultural Diagnóstico de los programas de asignación de recursos no reembolsables en el Ministerio de Cultura y Patrimonio.*

Ministerio de Cultura y Patrimonio. (s. f.-a). *Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación entregará más de 400 mil dólares a 26 proyectos beneficiarios.* Recuperado 5 de diciembre de 2022, de <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/instituto-de-fomento-a-la-creatividad-y-la-innovacion-entregara-mas-de-400-mil-dolares-a-26-proyectos-beneficiarios/>

Ministerio de Cultura y Patrimonio. (s. f.-b). *Un millón de dólares para línea de apoyo para orquestas y coros infanto juveniles.* Recuperado 5 de diciembre de 2022, de https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/se-lanzo-linea-de-apoyo-para-red-de-orquestas-y-coros-infanto-juveniles-comunitarios/?fbclid=IwAR2v23_cinjECDted_S-zy2s2W4HlfzKCvEISqWD2VNA2Vq9CmY7ojH1r_E

Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2012). *Fondo Fonográfico.*

Vasco Garzón, M. X. (2023). *Música en el Ecuador. Políticas Públicas y Análisis de Incentivos para la Industria.* Estudios Sociales, Estética, Arte y Género: Nuevos Enfoques, Madrid - España.